

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2025”

ACUERDO N° 70-STJSL-SC-2025- En la Provincia de San Luis, a OCHO días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA, ausente el Sr. Ministro Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE;

DIJERON: Visto el expediente REQ 10933/24 en trámite en la Secretaría Contable, para la “**COMPRA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL**”, con el objeto de lograr la optimización de la capacidad calorífica y frigorífica del sistema de climatización instalado en el Salón Blanco del Edificio Palacio de Justicia.

Que, mediante Acuerdo N° 42-STJSL-SC-2025, se autorizó a llevar a cabo la Licitación Privada N° 11/2025, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 15 de abril de 2025.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura obrante en actuación 27371377/25, no se recepcionaron ofertas admisibles en el mencionado proceso.

Que se han agregado informes con consideraciones de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción, acerca de la persistencia de la necesidad de optimizar el sistema de climatización del Salón Blanco, que diera lugar al proceso Licitatorio llevado a cabo.

Que se tiene en cuenta lo informado por el Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable en actuación 27409609/25.

Que se dispone de la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), lo dispuesto en el artículo 97 inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y dado que la

presente contratación se encuadra en el inciso b) del punto II del Acuerdo N° 02-STJSL-SC-2025;

ACORDARON: I) DECLARAR DESIERTA la Licitación Privada N° 11/2025 llevada a cabo para la “**COMPRA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL**”, a los fines de lograr la optimización de la capacidad calorífica y frigorífica del sistema de climatización instalado en el Salón Blanco del Edificio Palacio de Justicia, que fuera autorizada por Acuerdo N° 42-STJSL-SC-2025.

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a llevar a cabo la Licitación Privada N° 13/2025, para la “**COMPRA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL**”, a los fines de lograr la optimización de la capacidad calorífica y frigorífica del sistema de climatización instalado en el Salón Blanco del Edificio Palacio de Justicia, ubicado sobre calle 9 de Julio N° 934, de la Ciudad de San Luis, según Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo forma parte del presente.

III) ESTABLECER que la apertura de ofertas tendrá lugar el día 20 de mayo de 2025, a la hora once, mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por el Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable.

IV) MANTENER la imputación dispuesta en el punto IV) del Acuerdo N° 42-STJSL-SC-2025.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

ANEXO
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PRIVADA N° 13/2025
“AUMENTO DE CAPACIDAD CALORÍFICA Y FRIGORÍFICA PARA EL
SALÓN BLANCO DEL PALACIO DE JUSTICIA”

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El presente llamado a licitación tiene por objeto la adquisición e instalación de EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN CENTRAL, a los fines de lograr la optimización de la capacidad calorífica y frigorífica del sistema de climatización instalado en el Salón Blanco del Edificio Palacio de Justicia, ubicado sobre calle 9 de Julio N° 934, de la Ciudad de San Luis. Esta licitación está compuesta de UN (1) renglón, que se encuentran detallado en el punto 12 del presente.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“Oferente” Por la persona humana y/o jurídica que presenta oferta.

“Oferta” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley

“Adjudicación” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

“Adjudicatario” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

2.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente licitación se establece en la suma de **PESOS DIECISIETE MILLONES (\$ 17.000.000,00)**.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, su modificatoria y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo del Área Compras de la Secretaría Contable, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego, con la intervención de la oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial para la evaluación técnica de las propuestas. Se establecerá así el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico “**dominio@giajsanluis.gov.ar**”, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

3.4. FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día 20 de mayo de 2025, a las 11 horas por videoconferencia realizada a tal fin, por el Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable.

Las ofertas serán recepcionadas hasta el DIA ANTERIOR, a la fecha consignada en el párrafo precedente.

3.5. TRIBUNALES COMPETENTES

Para todas las cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse, las partes se someten sin excepción a la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiese corresponder.

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Humanas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de CUIT.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

B. Personas Jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de CUIT.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**.

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“Licitación Privada N° 13/2025 – Fecha de Apertura: 20 de mayo de 2025 – 11 hs.”

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo cotizante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de la oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formular renuncia en tiempo y forma.

6. CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica.
4. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 8.1 del presente pliego.
5. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
6. Declaración jurada por la que se acepta la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.
7. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1 del presente pliego.
8. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
9. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
10. Constancia de Inscripción tanto en la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), como en la Dirección Provincial de Ingresos Públicos de San Luis (D.P.I.P.).
11. Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos de San Luis
12. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia de San Luis.
13. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6.2 FORMA DE COTIZACIÓN

Deberá ofertarse a renglón completo, cotizando el valor unitario y total de los bienes, expresado en pesos argentinos. Los valores cotizados serán considerados precio final, por todo concepto, para el Poder Judicial.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

6.3 MONEDA DE COTIZACIÓN

La oferta económica deberá expresarse en **PESOS ARGENTINOS**.

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

7.1. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el Poder Judicial.

7.2. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, referencias y plazos de entrega.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad,

experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

8. REGIMEN DE GARANTIAS

8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al ***uno por ciento (1%)*** del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el ***cinco por ciento (5%)*** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplidos el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

En caso de optar por realizar alguna/s de las Garantías solicitadas en el presente punto, mediante **DEPOSITO o TRANSFERENCIA BANCARIA**, la misma deberá realizarse en la Cuenta N° 4780189990 del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Luis, CBU 0110478720047801899909, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.

9. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de quienes tengan intención de participar del presente proceso es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por mail a compras@justiciasanluis.gov.ar

Las consultas técnicas deberán ser remitidas por mail a mantenimientopjsl@justiciasanluis.gov.ar

10. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

10.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para la entrega de los bienes / prestación del servicio, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por ciento del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo de entrega se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento.

11.- CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

La entrega de un renglón se perfeccionará cuando:

Todo el renglón haya sido entregado a total satisfacción del Organismo Contratante.

Todos los requerimientos técnicos de los insumos objeto de esta Licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

12. ELEMENTOS/SERVICIO SOLICITADOS.

MEMORIA TÉCNICA

Dada la antigüedad que poseen los equipos instalados en el techo del edificio Palacio de Justicia, para la climatización del Salón Blanco, es necesario ejecutar la instalación de dos equipos evaporadores para conductos.

Estos equipos permitirán aumentar la capacidad tanto en frío como en calor, sumando caudal de aire y potencia para la climatización.

Los equipos deberán ser de una potencia frigorífica de al menos 5 toneladas de refrigeración, cada uno.

Las unidades podrían ser de tensión trifásicas o monofásicas.

Por lo cual, se deberán ejecutar las siguientes tareas:

1 - CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS:

ITEM	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
1	PROVISION + INSTALACIÓN: Equipos de aire acondicionado Central con evaporador para ductos, frío/calor (por bomba de calor) de una potencia de 5 Toneladas de refrigeración, marca GOODMAN, CARDIFF, SURREY, o equivalentes en calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	UN	2
EJEMPLO:			

2 - UBICACIÓN:

Se deberá intervenir los conductos de aire que se encuentran en el techo del edificio Palacio de Justicia, los cuales climatizan el Salón Blanco.

Estos conductos son de chapa galvanizada, y revestidos de una aislación mineral.

Las medidas de los ductos son de 0.5 x 0.6 mts.

El trabajo consiste realizar un corte en el tramo horizontal del tendido de ducto. allí, se instalará la unidad de ventilación soportada por una ménsula o caballete apto para las características de la unidad.

A pocos metros, específicamente lo que indique el fabricante, se posicionará la unidad que contiene el motocompresor, elevado unos 20 cm del suelo.

Dichas unidades serán vinculadas de manera mecánica mediante caño de cobre forradas de aislación térmica, y eléctricamente, la vinculación deberá realizarse mediante cable de cobre forrado, apto para las características de las unidades.



3 – TAREAS SECUNDARIAS:

Para ejecutar las tareas descritas anteriormente, será necesario tener en cuenta lo siguiente:

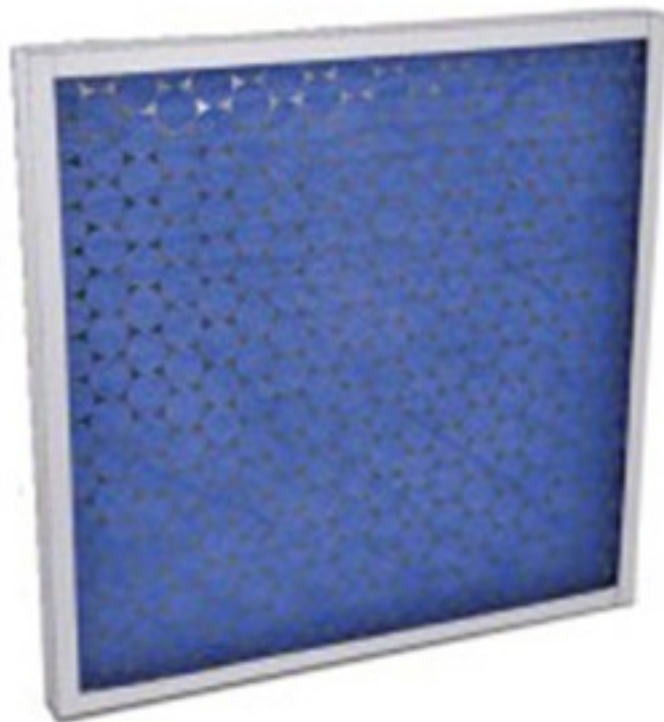
- o **Instalación de la unidad de ventilación al ducto:** Para realizar esta tarea, deberá remover el material aislante, realizar un corte a la medida que se requiera (aprox. 1.2 mts), realizar una reducción o ampliación de transición entre el material zincado del ducto y la unidad de ventilación.

El tipo de unión será por medio de fijaciones atornilladas y perfectamente selladas con sellador apto para tal fin.

Una vez montado, se procederá con aislar los sectores que hayan sido intervenidos y requiera de la misma.

- o **Filtro de aire:** También deberá instalarse un filtro descartable entre la succión de la nueva unidad instalada y la expulsión de la manejadora de aire existente. Las medidas deberán ser de 500x500x25 mm.

El cajón que alojará el filtro deberá estar constituido por dos guías bien sujetas a la estructura interna del ducto. Esto permitirá un fácil acceso para el mantenimiento y/o reemplazo del filtro.



- o **Bases de soporte:** tanto la unidad de ventilación (unidad interior) como la unidad “exterior”, deberán estar instaladas sobre soportes, los cuales, poseerán las características suficientes para garantizar la inmovilidad de los equipos.
- o **Sistema eléctrico:** El oferente deberá calcular, proveer e instalar el sistema de alimentación tanto de potencia como de mando y/o lógica de funcionamiento. Es decir, tendrá en cuenta el gabinete, cableado, conexionado y todo lo necesario para dejar el equipo en pleno funcionamiento.

Tendrá que instalar un termostato para que el usuario controle la temperatura y tipo de funcionamiento (modo frio, calor o solo ventilación) desde el interior del edificio.



Deberá vincular dicho funcionamiento con la manejadora de aire existente, para que, de esta manera ambas unidades trabajen de forma conjunta y coordinada.

- o **Puesta en marcha y control de funcionamiento:** El proveedor, tendrá a cargo la puesta en marcha y control de funcionamiento, siendo único responsable de la puesta en marcha de esta.

IMPORTANTE:

1. En el presente proceso, se solicita la PROVISION e INSTALACION de los equipos detallados anteriormente, es decir, los mismos deben quedar funcionando.

2. Los equipos, deberán ser nuevos y sin uso. Asimismo, los equipos deberán ser entregados en sus empaques originales, los cuales deberán encontrarse en perfecto estado de uso y conservación, no debiendo presentar deterioro alguno en su exterior. Cualquier incumplimiento sobre el particular dará lugar al rechazo de los equipos entregados.
3. La instalación debe replicarse en tanto en el Ducto Este como en el Ducto Oeste.
4. Las marcas o los modelos informados son solo válidos como parámetros de calidad a los efectos de la evaluación y no invalida el ofrecimiento de otros equipos con características análogas o superadoras a las que brindan las marcas mencionadas.
5. Las imágenes son ilustrativas, la provisión de los elementos deberá cumplir con las especificaciones que se adapten mejor a lo solicitado
6. Los oferentes deberán indicar en su cotización la marca ofertada, adjuntando los catálogos de características técnicas de los equipos a proveer indicando específicamente marca, modelo y capacidad. En el caso de que la misma no coincida con las indicadas en el pliego, deberán aportar los elementos de juicio que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas.
7. **Forma de cotizar:** La oferta deberá consignar el precio unitario y el total general de la oferta.
8. **Garantías:** El adjudicatario deberá garantizar los equipos contra todo defecto de fabricación e instalación, por un período no inferior a los doce (12) meses a partir del momento de la finalización de los trabajos.
9. **Limpieza:** La Empresa Contratista deberá entregar la Obra en perfecto estado de limpieza. A manera orientativa, y no limitativa se deberá dejar perfectamente limpio paredes, cielorrasos, vidrios, marcos y hojas de puertas, mobiliario y demás instalaciones. El contratista deberá prever el retiro y disposición final de todo desecho de obra.
10. **Visita de Obra:** El proveedor deberá realizar visita técnica para tomar conocimiento de las tareas a realizar y despejar cualquier duda.

Dicha visita se realizará los días viernes a las 11 hs., debiendo el oferente interesado coordinar la misma con anticipación, con el Responsable de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

Medios de Contacto para coordinar la visita:

- **Teléfono:** 266-4305731
- **Correo Electrónico:** mantenimientopjsl@justiciasanluis.gov.ar

Se aclara que la visita es OBLIGATORIA y en el caso de que el proponente no la realice, hará inválida cualquier propuesta presentada.

13. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Todos los elementos aquí solicitados deberán ser entregados e instalados dentro de los treinta (30) días corridos posteriores a la notificación de la correspondiente Orden de Provisión, o en el plazo que el oferente estipule en su presentación.

Todos los elementos aquí solicitados deberán ser instalados en el Edificio Palacio de Justicia, ubicado sobre calle 9 de Julio N° 934, de la Ciudad de San Luis.

Todo costo de envío, traslado e instalación se encuentra en exclusivo cargo del oferente.

14. RECEPCIÓN DEFINITIVA, FACTURACIÓN Y PAGO

Las facturas deberán emitirse, una vez entregados e instalados completamente los equipos y recepcionados satisfactoriamente por la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

Las facturas conformadas serán enviadas por el proveedor a Secretaría Contable del Superior Tribunal de Justicia, por mail a mecontablesl@justiciasanluis.gov.ar, dentro de los diez (10) días corridos de

emitida la conformidad por parte de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago, siendo el mismo, como máximo de veinte (20) días hábiles.

No se efectuarán pagos parciales, el pago se realizará a renglón completo.